LEITY DEL CARMEN MUÑOZ MORALES.
ABOGADA
CALLE 7 N 9-86 local 1 Riohacha Cel.3108651467

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE: YALETES WAKUAPA SAS NIT 901318112-1
DEMANDADO: MARIA TERESA BARROS.
RADICADO: 2022 – 140-00

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO.

LEITY DEL CARMEN MUÑOZ MORALES, identificado con cedula No 55.233.337 y T.P. No 174817 del C.S.J., mediante el siguiente escrito y estando dentro del término allego **LIQUIDACION DEL CREDITO**, según lo ordenado en sentencia de fecha 15 de agosto de 2023 , para su revisión y aprobación, de la siguiente manera:

LIQUIDACION DEL CREDITO DEL PROCESO DEL RADICADO:

Valor inicial: $ 180.000.000.

- Intereses legales a partir del 10 de octubre de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2019 al 1.6 % Igual a $ 180.000.000 x 1.6 % x 1 mes = $ 2.880.000.
- Intereses moratorios desde el 11 de noviembre de 2019 hasta el día 23 de agosto de 2023 al 2.6%; es decir $ 4.680.000 mensual x 44 meses = $ 205.920.000 + 13 días = $ 2.028.000.

TOTAL, OBLIGACION ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO.

Suma total:

Valor obligación:	$ 180.000.000
Intereses legales	$ 2.880.000
Intereses moratorios	$ 205.920.000

	$ 388.800.000

PAGO PARCIAL RECIBIDO DENTRO DEL TRANSCURSO DEL PROCESO:

A- La parte demandanda realizo un abono parcial de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000).

TOTAL ADEUDADO:

- TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (.$ 358.800.000)

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES:

- Solicito se amplié la medida de embargo hasta el valor señalado en la liquidación del cerdito una vez sea aprobada por su despacho.

- Se decrete el embargo, secuestre y remate del bien inmueble identificado con Matricula No 212-45590, manzana H y lote 4º. Ubicado en el municipio de Maicao, La Guajira.

- Se ordene la entrega de los títulos que sean consignados en la cuenta del despacho.

- Se aprueben las costas procesales, liquidadas por la secretaria de su despacho.

Del señor juez

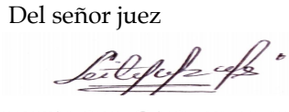

LEITY DEL CARMEN MUÑOZ MORALES
CC.55.233.337 De Barranquilla
Tp.174.817 del CSj

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA. DEMANDANTE: YALETES WAKUAPA SAS NIT 901318112-1

leity muñoz morales <lletynna26@hotmail.com>

Lun 28/08/2023 10:49

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (135 KB)

liquidacion del Credito Maria Teresa Barros .pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE: YALETES WAKUAPA SAS NIT 901318112-1

DEMANDADO: MARIA TERESA BARROS.

RADICADO: 2022 – 140-00

En obedecimiento al auto de fecha 15 de Agosto de 2023 , que ordena seguir adelante la Ejecución, se presenta como adjunto la liquidación del Credito en los terminos establecidos en el articulo 442 delCGP